

## **LA MISERA SUBIDA SALARIAL DEL 3% PARA 2024**

Los firmantes del convenio, patronal y CCOO-UGT, deberían de meterse debajo de las piedras. Hoy se han hecho públicas dos noticias que impactan directamente sobre los salarios de los teleoperadores y teleoperadoras. Dos noticias que corroboran lo que CGT viene diciendo desde hace ya, desgraciadamente, demasiados años.

**2024 será un nuevo año en el que perderemos poder adquisitivo, ya que el IPC ha terminado por encima de lo que nos subirán el sueldo para 2024.** Es decir, todo nos costará aún más caro y cobraremos aún menos en relación al coste de la vida.

En 2020 y 2021, años de plena pandemia, el incremento salarial de nuestro convenio fue del 0%. El precio de la vida no se estancó, ni mucho menos. Ahí perdimos ya poder adquisitivo.

Los años 2022 y 2023 vinieron con la mochilla de los IPCs más alto desde los años 90. ¿Qué pasó con nuestro salario? Que se revalorizó menos de la mitad de lo que se incrementó el coste de la vida. Mientras que las empresas alcanzaban beneficios record en el sector (e Intelcia es de las que más lo hace) y mientras que los precios no han parado de subir con un IPC desbocado en 2021 (6,5%) y 2022 (8,4%), este convenio lo único que garantiza es que seguiremos perdiendo dinero, alcanzando cifras de hasta **un 11% de pérdida de poder adquisitivo desde el año 2020**, comienzo de vigencia de esta basura de convenio.

Este año iba a ser, según los firmantes del convenio, un año en el que íbamos a cobrar más que el IPC para “compensar” la enorme pérdida salarial que venimos arrastrando (y que es **más del 15% si sumamos el anterior convenio y lo que llevamos de este**). Pero no se ha compensado nada. Hemos perdido más. **Nos suben el 3% y el IPC ha acabado en un 3,1%. Todo un despropósito de los firmantes de este convenio que sufrimos. El peor de la historia.**

La otra noticia es el SMI. Como ya sabéis, hay dos categorías profesionales que fueron superadas por el SMI. Los firmantes del convenio, CCOO-UGT y la Patronal, trataron de esconderlas debajo de la alfombra. A partir de la firma, todos los Teleoperadores y Teleoperadoras pasan a ser especialistas, pero bajo la denominación Teleoperador.

Pues bien. **El gobierno anuncia una subida del SMI del 5%. Esto deja a los teleoperadores/as a las puertas de llamarse otra cosa en el futuro. Tanto es así que solo cobraremos 15 euros/mes por encima del salario mínimo interprofesional** (para jornadas completas). De seguir esta tendencia, el SMI (es decir el mínimo salario que legalmente se le puede pagar a los trabajadores y trabajadoras en este país) alcanzará a todas las categorías del grupo de operaciones antes de que finalice el convenio. **¿Es esto una exageración?** No lo es si se cumple lo que marca el Fondo Social Europeo respecto a Salario Digno, que indica que los países integrantes de la Unión deben alcanzar el 60% del salario medio de cada país. Por aportar un dato reciente, el salario medio de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2022 fue de 2381€. El dato estatal del año 2023 aún se desconoce.

Haced vosotr@s mismos las cuentas.

**JUNTO A ESTE COMUNICADO, ADJUNTAMOS TABLA SALARIAL DE 2024.**

## LOS PLUSES EN VACACIONES: ABONO DE ESTE CONCEPTO EN LA NÓMINA DE ENERO

Como todos los años en la nómina de enero, casi todos los trabajadores y trabajadoras en la empresa veremos un abono en nuestra nómina bajo el epígrafe de **“Abono diferencias”**. No se trata de ninguna subida salarial ni de ningún tipo de atrasos.

Lo que se cobra en este concepto sería **lo que deberíamos haber cobrado en 2023 por los pluses de incentivos, idiomas, domingos, festivos, festivos especiales y nocturnidad durante las vacaciones**. Y el cálculo es el siguiente: **se suman todas las cantidades percibidas por estos complementos salariales durante el año 2023, se divide entre 330 (días que trabajamos) y el resultante se multiplica por 32 (días de vacaciones en un año)**. Si no se ha trabajado todo el año el cálculo será proporcional y las personas contratadas por ETT también deberán percibirlo.

Este derecho existe en Intelcia desde hace muchos años, antes de que se plasmase en convenio. **Fue conseguido por CGT tras una demanda** y un posterior acuerdo con la empresa, que **posteriormente fue copiado palabra por palabra y plasmado en el convenio**.

## ¿TE DEBEN DÍAS POR EXCESO DE JORNADA EN 2023? ASÍ DE FÁCIL SE CALCULA

Es posible que sí varios festivos han coincidido con tus vacaciones, la empresa te deba días libres por haber excedido la jornada máxima anual durante el año 2023. Para comprobarlo sólo tienes que hacer una sencilla operación: **debes contar los días festivos de 2023 que te coincidieron con tus vacaciones y debes restarle 3 días**. Pero ¡¡atención!! si eres de lunes a viernes también deberías sumar a los festivos coincidentes con vacaciones, los festivos que lo hicieron en sábado, aunque en 2023 no ha habido ninguno. **El resultado de esta resta será el número de días que te deban y que puedes solicitar que te compensen en Turnos**.

*	-	3	=	**
---	---	---	---	----

\*Días festivos coincidentes con vacaciones

\*\* Te deben

**TABLAS SALARIALES 2024**

<b>JORNADA 39 HORAS SEMANALES</b>		<b>TELEOP.</b>	<b>T. ESPEC.</b>	<b>GESTOR</b>	<b>COORD.</b>	<b>SUPERV. B</b>	<b>SUPERV. A</b>
Salario Anual	Desaparece	16.059,43	16.983,40	17.599,35	18.523,35	19.403,31	
Salario Mensual (Salario Base +P. Pagas Extras)		1.338,28	1.415,28	1.466,61	1.543,61	1.616,94	
<b>PLUSES</b>	Festivo	41,88	44,27	45,89	48,33	50,6	
	Festivo Especial	88,80	93,9	97,32	102,43	107,31	
	Domingo	14,43	15,26	15,82	16,65	17,42	
	Idiomas (Mes)	123,19	123,19	123,19	123,19	123,19	

<b>JORNADA 35 HORAS SEMANALES</b>		<b>TELEOP.</b>	<b>T. ESPEC.</b>	<b>GESTOR</b>	<b>COORD.</b>	<b>SUPERV. B</b>	<b>SUPERVIS. A</b>
Salario Anual	Desaparece	14.412,31	15.241,51	15.794,29	16.623,52	17.413,23	
Salario Mensual (Salario Base +P. Pagas Extras)		1.201,03	1.270,13	1.316,19	1.385,29	1.451,10	
<b>PLUSES</b>	Festivo	37,58	39,73	41,18	43,37	45,41	
	Festivo Especial	79,69	84,27	87,34	91,92	96,3	
	Domingo	12,95	13,69	14,2	14,94	15,63	
	Idiomas (Mes)	110,56	110,56	110,56	110,56	110,56	

<b>JORNADA 30 HORAS SEMANALES</b>		<b>TELEOP.</b>	<b>T. ESPEC.</b>	<b>GESTOR</b>	<b>COORD.</b>	<b>SUPERV. B</b>	<b>SUPERVIS. A</b>
Salario Anual	Desaparece	12.353,41	13.064,15	13.537,96	14.248,73	14.925,62	
Salario Mensual (Salario Base +P. Pagas Extras)		1.029,45	1.088,68	1.128,16	1.187,39	1.243,80	
<b>PLUSES</b>	Festivo	32,21	34,05	35,3	37,18	38,92	
	Festivo Especial	68,31	72,23	74,86	78,79	82,55	
	Domingo	11,1	11,74	12,17	12,81	13,4	
	Idiomas (Mes)	94,76	94,76	94,76	94,76	94,76	

<b>JORNADA 25 HORAS SEMANALES</b>		<b>TELEOP.</b>	<b>T. ESPEC.</b>	<b>GESTOR</b>	<b>COORD.</b>	<b>SUPERV. B</b>	<b>SUPERVIS. A</b>
Salario Anual	Desaparece	10.294,50	10.866,79	11.281,63	11.873,94	12.438,02	
Salario Mensual (Salario Base +P. Pagas Extras)		857,88	907,23	940,14	989,50	1.036,50	
<b>PLUSES</b>	Festivo	26,85	28,38	29,42	30,98	32,44	
	Festivo Especial	56,92	60,19	62,38	65,66	68,79	
	Domingo	9,25	9,78	10,14	10,67	11,17	
	Idiomas (Mes)	78,97	78,97	78,97	78,97	78,97	

<b>JORNADA 20 HORAS SEMANALES</b>		<b>TELEOP.</b>	<b>T. ESPEC.</b>	<b>GESTOR</b>	<b>COORD.</b>	<b>SUPERV. B</b>	<b>SUPERVIS. A</b>
Salario Anual	Desaparece	8.235,61	8.709,44	9.025,31	9.499,15	9.950,42	
Salario Mensual (Salario Base +P. Pagas Extras)		686,30	725,79	752,10	791,60	829,20	
<b>PLUSES</b>	Festivo	21,48	22,7	23,53	24,78	25,95	
	Festivo Especial	45,54	48,15	49,91	52,53	55,03	
	Domingo	7,4	7,83	8,11	8,54	8,93	
	Idiomas (Mes)	63,17	63,17	63,17	63,17	63,17	

Nocturnidad (Hora) para todos	1,85
Transporte (Día) para todos	6,17
Teletrabajo (Día) De 30 horas o +	1,26
Teletrabajo (Día) inferiores a 30 h.	0,99

A la suma de todas las cantidades brutas a percibir hay que restarle los siguientes descuentos. En el caso del I.R.P.F., aplicar el descuento que corresponda.	Cotización Cont. Comunes	4,70%
	Cotiz. Desempl+Form. Obra y S. Indefinido	1,70%
	Cot. MEI	0,10%
	Retención I.R.P.F	¿?

**IMPORTANTE:** Desaparece la categoría de teleoperador/a. Por tanto, todo el mundo que tuviese aún dicha categoría deberá cobrar según la anterior denominación de teleoperador especialista.